



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0001514-2024 y 0002012-2024, iniciados por la organización deportiva denominada REAL CLUB SPORTS, solicitando la ampliación de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de campo de acción a la disciplina deportiva de Kung Fu.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva REAL CLUB SPORTS, con domicilio en calle Manuel Iribaren N° 1280, Dpto. B202, Edif. E19, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 000682-2023-RENADE/IPD de fecha 29 de diciembre de 2023, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD007393-01-150141-36, CD007393-02-150141-36, y CD007393-03-150141-36 del Registro Nacional del Deporte, como afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas; quedando registrados también su estatuto y su primer consejo directivo elegido para el periodo 29 de setiembre de 2023 al 28 de setiembre de 2032; los mismos que fueron previamente registrados en la Partida N° 15464162 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la solicitud de inscripción registral deportiva ampliatoria a la disciplina deportiva de kung fu, formulada por la organización deportiva REAL CLUB SPORTS, está sustentada con el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 17 de enero de 2024 y con la Constancia de Afiliación de fecha 17 de enero de 2024, mediante la cual acreditan su afiliación a la Federación Deportiva Peruana de Kung Fu;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **REAL CLUB SPORTS**, ampliando su inscripción registral deportiva en el Registro Nacional del Deporte, a la disciplina deportiva de Kung Fu.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007393-04-150141-53 del Registro Nacional del Deporte, la ampliación de la inscripción registral deportiva de la organización deportiva **REAL CLUB SPORTS**, como afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Kung Fu.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MGFSWGM**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

ARTÍCULO 3°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva en la disciplina deportiva de kung fu de la misma organización, anterior a la que se inscribe mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas, a la Federación Deportiva Peruana de Kung Fu y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

YOANNIE SURY SOLIS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000040-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nros. 0001514-2024 y 0002012-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MGFSWGM**

